OFICIO

Posadas, 12 de Julio de 2024

A la Sra. Directora del Registro

Provincial de las Personas

de la Provincia de Misiones

Tengo el agrado de dirigirme a usted en los autos caratulados **EXTE Nº 100321/2021 DURE PATRICIA ROMINA y GUZMAN RICARDO ADOLFO S/ Divorcio** que tramitan ante este Juzgado de Familia Nº1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Lidia Graciela Mana Juez de Familia Nº1, Secretaría Única, a mi cargo, sito en av. Santa Catalina Nº 1735, 1º Piso de esta ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a los fines de la toma de razón de la sentencia dictada en autos. Para su conocimiento y demás efectos legales se transcribe la medida, que en su parte pertinente dice: *"Posadas, día, de mes de año. AUTOS Y VISTOS estos autos caratulados EXPTE Nº 100321/2021 DURE PATRICIA ROMINA y GUZMAN RICARDO ADOLFO S/ Divorcio ... RESULTANDO...CONSIDERANDO...FALLO: I) Decretando el divorcio del matrimonio conformado por los Sres. GUZMAN, RICARDO ADOLFO DNI Nº 25.637.308 y DURE, PATRICIA ROMINA DNI Nº 30.561.478 inscripto en Tomo I, acta 116, año 2007, en Posadas, Sección Tercera, Registro de las Personas de la Provincia de Misiones.-II)...III)...IV)... Firme que sea, líbrese oficio al Registro Provincial de las Personas a los fines de la toma de razón.-V)... REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. Fdo. Dra. Lidia Graciela Mana. Juez de Familia Nº 1. de la Primera Instancia Circunscripción Judicial".*

Registrado en el Libro de Fallos Nº 04. Resolución Nº 262. Foja Nº 747. Fecha de Registro: 28/04/2022. Firmante: Dra. María Andrea Da Silva.-

Sin otro particular la saludo atentamente.-

Digitally signed by PEDROZO Laura Raquel
Date: 2024.07.12 07:21:42 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnologia Informatica

POSADAS, 12 de septiembre de 2024.-

SR/A. SECRETARIO/A
JUZGADO DE FAMILIA N° 1
DE LA 1° CIRCUNSC. JUDICIAL
POSADAS - MISIONES
S / D

Nota N° 1628 / 2024.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en respuesta a Vuestro **Oficio S/N°** de fecha 12 de julio de 2024, librado en autos caratulados **"EXPTE. N° 100321/2021 DURE PATRICIA ROMINA Y GUZMAN RICARDO ADOLFO S/ DIVORCIO"**. A tal efecto, previo a dar cumplimiento a lo ordenado, le solicitamos indique a este Registro mediante providencia ampliatoria la fecha de la sentencia de vuestras actuaciones, todo ello de acuerdo a lo establecido en el artículo 79 de la Ley 26413.-

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.-

CASTILLO Viviana Cristina Raquel

Firmado digitalmente por CASTILLO Viviana Cristina Raquel
Fecha: 2024.09.12 07:12:33 -03'00'

OFICIO

Posadas, 13 de Septiembre de 2024

A la Sra. Directora del Registro

Provincial de las Personas

de la Provincia de Misiones

Tengo el agrado de dirigirme a usted en los autos caratulados **EXTE Nº 100321/2021 DURE PATRICIA ROMINA y GUZMAN RICARDO ADOLFO S/ Divorcio** que tramitan ante este Juzgado de Familia Nº1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Lidia Graciela Mana Juez de Familia Nº1, Secretaría Única, a mi cargo, sito en av. Santa Catalina Nº 1735, 1º Piso de esta ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a los fines de la toma de razón de la sentencia dictada en autos. Para su conocimiento y demás efectos legales se transcribe la medida, que en su parte pertinente dice: *"Posadas, 26, de Abril de 2022. AUTOS Y VISTOS estos autos caratulados EXTE Nº 100321/2021 DURE PATRICIA ROMINA y GUZMAN RICARDO ADOLFO S/ Divorcio ... RESULTANDO...CONSIDERANDO...FALLO: I)* Decretando el divorcio del Matrimonio conformado por los Sres. Guzman, Ricardo Adolfo DNI Nº: 25.637.308 y Dure, Patricia Romina DNI Nº: 30.561.478 inscripto en Tomo I, Acta 116, Año 2007 en Posadas, Sección Tercera, Registro de las Personas de la Provincia de Misiones. *.-II)...III)...IV) Firme que sea, líbrese oficio al Registro Provincial de las Personas a los fines de la toma de razón.-V) REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. Fdo. Dra. Lidia Graciela Mana. Juez de Familia Nº 1. de la Primera Instancia Circunscripción Judicial".* Registrado en libro de Fallo: 04, Secretaria única, Resolución Nº: 262, Foja Nº: 747, registrado el: 28/04/2022 Fdo. Dra. María Andrea Da Silva. Secretaria. Hay una providencia que dice...Posadas, 13 de Septiembre de 2024...Atento a lo

manifestado por el Registro Provincial de las Personas, amplíese punto I (del fallo en autos de fecha 26/04/22 la celebración del matrimonio fue inscripto en fecha 04 de Mayo de 2007 en Posadas Misiones, Sección Tercera, Provincia de Misiones. Por secretaria procedase a la confección del oficio al Registro Provincial de las Personas y compártase via SIGED bajo debida constancia...Fdo.Dr. Pedrozo, Pablo Adrian . Secretario

Digitally signed by PEDROZO Pablo Adrian
Date: 2024.09.16 09:23:36 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnologia Informatica

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 18
del mes de Septiembre de 24, ante mí Jefe del Dpto Jurídico
y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.
N° 3082-J-24 S/N de fecha 13 de
Septiembre 22607 Fº 396
en Expte Nº 100321/2021 DURE PATRICIA
Ramos y Guzman Ricardo Adolfo S/
Diverso
de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo: Libro n 12 Folio 112 Año 2024
Trámite

VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas

116

Registro Provincial de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

T	116	2007
TOMO	ACTA	AÑO

MATRIMONIO

En Posadas Misiones Seccion Tercera R.P.P
República Argentina, a 04 de Mayo
de 2007 ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

GUZMAN Ricardo Adolfo

Ricardo Adolfo GUZMAN
Edad 30 años, profesión Empleado estado Soltero
nacionalidad Argentina nacido en Posadas Mnes
domiciliado en CH 132 Mza 9 Posadas Doc. Ident. 25.637.338
Hijo de Adolfo Ricardo GUZMAN
nacionalidad Argentina profesión Empleado
y de Cecilia ALVEZ
nacionalidad Argentina profesión Ama de Casa
domiciliados en Av. 115 CH 240 Posadas

DURE Patricia Romina

Patricia Romina DURE
Edad 23 años, profesión Ama de Casa estado Soltera
nacionalidad Argentina nacido en Posadas Misiones
domiciliado en CH 132 Mza 9 Posadas Doc. Ident. 30.561.478
Hija de Pedro Ernesto DURE
nacionalidad Argentina profesión Carpintero
y de Miriam Gladis RIVERO
nacionalidad Argentina profesión Ama de Casa
domiciliados en B° 140 Vivienda Garupa

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Catalina Beatriz GIMENEZ Doc. Ident. 11.326.872 Edad 54 años
Estado Viuda profesión Pensionada Domicilio CH 137 - Pdas
Jose Luis DAVALOS Doc. Ident. 22.581.229 Edad 35 años
Estado Casado profesión Emp. Adm. Domicilio Cababurco 3823 Pdas
Leida el acta firman conmigo los contrayentes y testigos mencionados

=Nota de Referencia Para al Folio 207 =

MARIA ATACO
DELEGADA TITULAR
Registro Provincial de las Personas

=Viene del Folio N: 116 - Acta N: 116 =

=Protocolizado - Libro 12 - Folio - Año 2024 =

Corresponde al Expte. Nº 3082-J-24 Oficio Nº S/N de Fecha 13-9-24
Venido del Juzgado de Familia N: 1 Secretaría Única
Con Asiento en Posadas, Provincia Misiones, País Argentina
Autos Caratulados: "Expte. N: 100321/2021 = DURE Patricia Romina c/ GUZMAN Ricardo Adolfo s/ Divorcio"
Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular / Separación de los Esposos: Sra. GUZMAN Ricardo Adolfo DNI N: 25.637.308.4
DURE Patricia Romina DNI N: 30.561.478
Fecha de fallo: 26-4-2022
Fdo: Dra. Lidia O. MANA Juez Fdo: Dra. PERAROLO Laura Raquel Secretario
Posadas 20 de Septiembre de 2024

DIREC. GRAL. DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS - MINISTERIO DE GOBIERNO

ELOISA ARACI SOSA
Inspectora Zona Norte
Registro Provincial de las Personas

POSADAS, 30 de Octubre del 2024.-

REFERENCIA: "Expte. N° 100321/2021 DURE PATRICIA ROMINA Y GUZMAN RICARDO ADOLFO S/ DIVORCIO"

JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los fines de remitir Expte. Cumplimentado.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por:
ESCHOYEZ Mariela Vanesa
Fecha y hora: 30.10.2024 08:49:34